

DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA** y esta Dirección procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**, no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo a la Directora General en la supervisión del contrato de Noticiero del Senado y acompañar el proceso de revisión de los informes presentados por el(los) contratista(s) en el marco de su ejecución.
2. Brindar acompañamiento en las reuniones y comités convocados para el seguimiento y avance general del contrato de Noticiero del Senado.
3. Brindar apoyo a la Directora General en la coordinación de los equipos de trabajo adscritos al Noticiero del Senado y acompañar el desarrollo de las transmisiones del Noticiero.
4. Brindar apoyo en el seguimiento y revisión de las etapas de preproducción, producción y post- producción de los contenidos del Noticiero del Senado.
5. Brindar acompañamiento en las reuniones de planeación y consejos de redacción del noticiero del Senado.
6. Brindar apoyo en la construcción de contenidos multiplataforma del Noticiero y sus medios digitales, presentando insumos, conceptos o material periodístico.
7. Brindar apoyo en la revisión de libretos, textos y documentos para el noticiero del Senado.
8. Brindar apoyo en los formatos audiovisuales promocionales para amplificar la información y contenidos del Noticiero del Senado.
9. Brindar apoyo en la proyección de comunicados de prensa, textos o pronunciamientos acerca de la actividad legislativa.
10. Servir de enlace entre la Oficina de Información y Prensa y la Dirección General Administrativa en las actividades requeridas por la directora general del Senado.
11. Brindar apoyo editorial y de producción en los contenidos de región y hacerles curaduría para la emisión del noticiero del Senado.
12. Brindar apoyo y verificar el equilibrio de información para la pluralidad legislativa y participativa en el noticiero con la exposición de los diferentes partidos.
13. Brindar apoyo a la dirección general administrativa para transmisiones especiales legislativas o requeridas como enlace por la oficina de prensa.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 16/01/2026



MARÍA MONICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe División Recursos Humanos
Senado de la República